



ACTA

DÍA: 27/ABRIL/2018

HORA: 12,10 HORAS

En la Ciudad de Jaén, siendo el día y hora arriba indicada, se constituye en la Concejalía de Hacienda y Contratación la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de adjudicación del contrato denominado "ADECUACIÓN FUNCIONAL C/ CRONISTA CAZABÁN"

Se constituye la Mesa, conforme a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la adjudicación de la siguiente forma:

Presidente:

D. Manuel S. Bonilla Hidalgo, Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación

Vocales:

D. Miguel Ángel Velasco Gámez, Secretario General

D^a. M^a Dolores Rubio Maya, Viceinterventora

D. Manuel de Toro Codes, Arquitecto Municipal.

D. Miguel Contreras López, en representación del grupo municipal del PP.

D^a María de las Mercedes Gamez García en representación del grupo municipal del PSOE

D. Manuel Montejo López, en representación del grupo municipal de Jaén en Común.

D. Iván Tomás Martínez Díaz. Concejales no adscritos

Secretaria:

Josefa Perea de la Poza, Jefe del Negociado de Contratación

Por el Sr. Arquitecto Municipal se procede a la lectura de los informes emitidos en relación al sobre -B- "Oferta Económica y Documentación Técnica", se adjuntan como anexos. Por el Sr. D. Manuel Montejo se pregunta sobre la negociación que se ha seguido con las empresas, al ser un procedimiento negociado con publicidad, informándole que no ha habido negociación al ser criterios evaluables de forma automática (precio y plazo de garantía); procediéndose a continuación en acto público a dar cuenta de dichos informes.

Por la Mesa se propone la adjudicación del contrato denominado "ADECUACIÓN FUNCIONAL C/ CRONISTA CAZABÁN" a favor de la mercantil PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A., por importe de 163.000 € más IVA y plazo de garantía 60 meses; al no haberse considerado que la empresa INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U. justificara la baja anormal.

Vota en contra D. Manuel Montejo López por no haber existido negociación con las empresas, a lo que el Sr. Presidente le responde que en todos los procedimientos negociados anteriores, en los que tampoco se había negociado, su voto había sido siempre a favor.

Leída que fue por la Secretaria actuante, la firma en prueba de conformidad en la fecha arriba indicada.

El Presidente

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Fdo.: Josefa Perea de la Poza



SU REF. 84/17

REF. PROYECTO DE ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA CALLE CRONISTA CAZABÁN
(PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS 2017)

INFORME:

A la vista de su solicitud de fecha 19 de marzo se procede a la valoración de las ofertas presentadas según los baremos establecidos y criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas.

Las ofertas son las siguientes:

Empresa: EXCAVACIONES Y OBRAS CERROS DEL CASTILLO, S.L.L.

Oferta económica sin IVA: 178.639,56 €

Baja sobre presupuesto base: 15,795 %

Plazo de garantía: 60 meses

Empresa: PENINSULAR DE CONSTRATAS, S.A.

Oferta económica sin IVA: 163000 €

Baja sobre el presupuesto base: 23,176 %

Plazo de garantía: 60 meses

Empresa: INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.

Oferta económica sin IVA: 156.565,73 €

Baja sobre el presupuesto base: 26,20 %

Plazo de garantía :60 meses

Según los criterios en el art. 85.3 del reglamento de contratación, la oferta presentada por INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U. es inferior en 25 unidades porcentuales, por lo que debe considerarse desproporcionada, debiendo justificarla la empresa.

Jaén, 22 de marzo de 2018.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL



Fdo. Manuel de Toro Codes

SR. JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



SERVICIO DE URBANISMO

Sección Arquitectura, Diseño Urbano e
Infraestructuras

PROYECTO 09/17

N/rfa:MT/AG

S/RFA: 84/17

Al contestar cite nuestra referencia. Gracias

Asunto: Contratación obras de Adecuación de calle Cronista Cazabán y
aledaños.

Informe:

Examinada la documentación presentada por la empresa cuya
proposición resulta desproporcionada no se muestra en ésta una
justificación de la oferta presentada, sino simplemente una mera
declaración de la empresa en la que se ratifica en la misma, manifestando
asimismo no encontrar error por su parte.

A juicio del que suscribe, no queda justificada la oferta con la
documentación aportada, por lo que la oferta debe desestimarse.

Jaén, 24 de abril de 2.018

El Arquitecto

Fdo. Manuel de Toro Codes



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



SERVICIO DE URBANISMO
Sección Arquitectura, Diseño Urbano e
Infraestructuras
PROYECTO 09/17
N/rfa:MT/AG
S/RFA: 74/17
Al contestar cite nuestra referencia. Gracias

Asunto: Proyecto de Adecuación de calle Cronista Cazabán. Valoración de las ofertas presentadas.

Informe:

No admitida la justificación de la oferta presentada por INVESIA, se descarta.

De las dos ofertas restantes, ninguna de ellas es inferior en más de veinte unidades porcentuales a la otra, por lo que ninguna de ellas puede ser considerada desproporcionada.

La valoración resultante, según los criterios expuestos en el informe de necesidad, es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNT.	PLAZO GARANTIA	PUNTUACION	TOTAL
Cerro del Castillo, S.L.L.	178.639,56	9,12	60 meses	2	11,12
Peninsular Contratas, S.A.	163.000,00	10,00	60 meses	2	12,00

Por tanto, la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa Peninsular de Contratas, S.A.

Jaén, 25 de abril de 2.018
El Arquitecto

Fdo. Manuel de Toro Codes